



Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

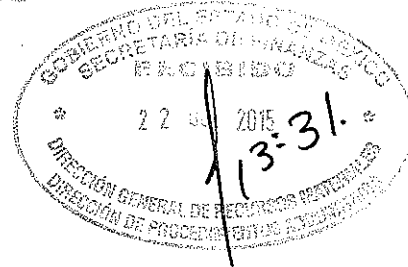
19180

SN/2015/01733.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 22 de octubre de 2015.

Mtro. Héctor Juan Sánchez Quintana,
Director General de Recursos Materiales
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de México.
PRESENTE

[Handwritten signature]
22/10/15



Con fundamento en el artículo 1.55 del Código Administrativo del Estado de México, me es grato adjuntar a la presente el **TESTIMONIO** de Licitación Pública Nacional Presencial No. LPNP-043 - 15 referente a la contratación del servicio de Contratación del servicio de IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS, bajo la modalidad de contrato abierto realizada entre el 30 de septiembre y el 16 de octubre de 2015, emitido en mi calidad de Testigo Social del Estado de México.

Es oportuno recordarle que en los términos del artículo antes señalado, el Testimonio deberá ser publicado en un plazo no mayor de 5 (cinco) días posteriores a su recepción.

[Handwritten signature]

Lic. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-V

- C.c.p. Secretario de la Contraloría.
- Comité de Registro de Testigos Sociales.
- Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente.
- Archivo



José Rubén Romero 32, Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, 53100, Estado de México. Tel (01 55) 55 07 30 88,
barbosaf@hotmail.com

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-043-15
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS
OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN,
FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS,
CERTIFICADOS Y TÍTULOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-043-15 referente a la contratación del servicio de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos, bajo la modalidad de contrato abierto; realizada entre el 5 y el 16 de octubre de 2015.

El objetivo de este documento es dejar constancia del desempeño como Testigo Social, en observancia del acuerdo del Ejecutivo del Estado de México publicado en la Gaceta de Gobierno el 21 abril del año 2008, para atestiguar el desarrollo de eventos administrativos como el realizado por la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, dependencia convocante, en el siguiente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

Número de Adquisición	Descripción
LPNP-043-15	Contratación del servicio de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos, bajo la modalidad de contrato abierto

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación en las contrataciones relevantes que realizan las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal, contenidas en el decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010 y vigente a partir del 5 de noviembre del mismo año.

En el proceso se atendieron las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras aplicables, observándose en todo momento el contenido de las disposiciones legales que regula los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el correspondiente Reglamento.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base amplia de documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión razonada. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la legislación aplicable por lo que la responsabilidad del desarrollo de la adjudicación referida, la verificación de la documentación que la integra, la emisión del dictamen y fallo, así como la formalización del contrato es materia de responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales y de los funcionarios y colaboradores que por sus funciones y responsabilidades sustanciaron el procedimiento.

Estuve presente en los actos de presentación, apertura y evaluación de las propuestas técnica y económica y comprobé que se atendieron los requerimientos fijados en la convocatoria, presencié la sesión de oferta económica y contra-oferta, asistí al acto de dictamen y verifiqué el contenido del fallo y adjudicación.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social


Me queda claro que la convocante atendió en todo momento el marco de sus obligaciones, con estricto apego a la normatividad vigente y que fueron respetados los derechos de los licitantes, construyendo el ambiente que permitió que se atendieran puntualmente las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos constitucionales del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de Licitación Pública Nacional, el cual se realizó de conformidad con el espíritu de observancia a los principios de transparencia, imparcialidad y diseño normativo aplicables a la Dirección General de Recursos Materiales.

Este documento es independiente al procedimiento institucional y no libera a los servidores públicos de ninguna responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para fomentar la transparencia en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consiguadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autográficos a la Secretaría de Finanzas como unidad convocante, a la Secretaría del Medio Ambiente como unidad usuaria, a la Secretaría de la Contraloría y al Comité de Registro de Testigos Sociales.



L.E. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-V

Naucalpan de Juárez, octubre 22, 2015

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido por el artículo 1.57 Capítulo Tercero: Obligaciones del Testigo Social, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, octubre 22 de 2015.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de dictar las políticas de la administración financiera y tributaria que buscan eficientar la recaudación, la planeación, la programación y la evaluación, así como emitir las normas administrativas necesarias para garantizar el uso eficiente de los recursos humanos y materiales para impulsar el desarrollo institucional que requiere el Poder Ejecutivo del Estado de México, contribuyendo así al desarrollo de un servicio público de calidad.

Le corresponde a la Secretaria el despacho, entre otras, de las siguientes funciones:

- Propone cada año a la Legislatura una estimación de los ingresos y la forma como se distribuirá el gasto público.
- Lleva la contabilidad gubernamental e informa, a través de la Cuenta Pública, cómo se gastarán los recursos.
- Emite las normas de operación de las unidades informáticas de las dependencias; adquiere los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, y resguarda y da mantenimiento al patrimonio.
- Administra el Archivo General del Poder Ejecutivo.
- Elabora el Plan Estatal, los planes regionales y sectoriales de desarrollo, y vigila que los programas de inversión de las dependencias y sus organismos auxiliares se realicen conforme a los objetivos trazados.
- Administra los recursos públicos del Poder Ejecutivo del Estado.
- Adquiere los bienes los bienes y servicios que requiera el funcionamiento de Poder Ejecutivo del Estado.
- Provee oportunamente a las dependencias del Ejecutivo de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Lleva a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requieren las dependencias, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones.

En debido cumplimiento a lo anterior y observando la normatividad que regula los procedimientos adquisitivos en el Estado de México, la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, procedió a instrumentar la contratación del SERVICIO DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS, bajo la modalidad de contrato abierto, como se precisa en el Anexo número UNO de las bases correspondientes.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL Y COPIA DE LA CONSTANCIA DEL REGISTRO RESPECTIVO

El Licenciado en Economía, Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social 011-2011, el 28 de marzo del 2011, y recibió la ampliación "V" del registro para el periodo del 02 de mayo del 2015 y hasta el 01 de mayo de 2016, se anexa copia simple de la constancia del registro.

La Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, extendió el 18 de agosto de 2015 la invitación para participar como Testigo Social en el proceso adquisitivo en comento durante los meses de septiembre a octubre de 2015.

IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

- Bases.- Documento expedido por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.
- Certificado con holograma: Documento legal que permite expedir la constancia de verificación en términos positivos, en relación a la emisión de contaminantes de vehículos obligados a la misma.
- Comité.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría de Finanzas en la preparación y substanciación de los procedimientos adquisitivos, así como emitir el dictamen de adjudicación correspondiente.
- Contratante.- Secretaría, dependencia, entidad, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación y su Reglamento.
- Contrato abierto: Es el instrumento que permite adquirir bienes o contratar servicios por una cantidad y plazo indeterminados, fijando mínimos y máximos, dentro de la asignación presupuestal correspondiente.
- Convocante.- Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
- Convocatoria.- Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación y su Reglamento.
- Licitación Pública.- Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Oferente.- Persona que presenta propuesta técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.
- Proveedor.- Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con la Secretaría, las dependencias, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.
- Secretaría.- Secretaría de Finanzas.



Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Servidor Público designado por la convocante.- Servidor público que designa la convocante para llevar a cabo los actos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y comunicación del fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.

Testigo Social.- Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contiene las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su intervención.

Servicio.- Solución que permite proveer del servicio para la emisión personalizada de certificados de verificación vehicular con hologramas con medidas de control de alta seguridad, proceso integral de producción, impresión, control sistematizado, empaque y entrega a empresa de traslado de valores, para que esta última, a su vez, los entregue en los verificentros. El servicio se prestará a partir de enero de 2016 y hasta agotar, en su caso, el monto máximo señalado en el contrato.

Área Usuaria.- Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría del Medio Ambiente.

V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número SMA-00160-2015, la Secretaría del Medio Ambiente requirió la contratación del servicio correspondiente al programa de Gasto Corriente Estatal. El servicio incluye la capacidad de producción, impresión, control sistematizado, empaque, y entrega a empresa de traslado de valores de certificados de verificación vehicular con holograma, conforme a los requerimientos de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría del Medio Ambiente. El proveedor debe garantizar y realizar la producción e impresión de los bienes solicitados sin que pueda, bajo ninguna circunstancia, subcontratar encomendar o ceder a terceros, en forma parcial o total, la materia del contrato. Una vez realizada la consolidación de la Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios, la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, determinó como modalidad adquisitiva aplicable el procedimiento de licitación pública nacional presencial número LPNP-043-2015.

El Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, tiene como objetivo regular los niveles de emisiones contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación, emplacados en el Estado de México que deberán ser verificados durante el primer y segundo semestre del año 2016. El programa constituye un instrumento, por medio del cual el Gobierno del Estado de México busca garantizar el derecho constitucional de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así como reducir los niveles de contaminación atmosférica que permitan preservar la calidad del aire y la salud de sus habitantes.

Son obligados a observar las disposiciones del Programa los propietarios, poseedores y/o conductores de los vehículos automotores clasificados como uso particular, intensivo y múltiples o utilitarios emplacados en el Estado de México (con excepción de motocicletas, vehículos con placas de circulación de auto antiguo, personas discapacitadas y aquellos que por su tecnología no sea

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

posible realizar la prueba de verificación vehicular); de igual manera aquellos que porten placa metropolitana. De la misma manera, quedan obligados a observar el Programa los Verificentros y Talleres PIREC autorizados en el Estado de México los proveedores de equipo de verificación vehicular (equipos analizadores, dinamometría, aforo y video-vigilancia), los proveedores autorizados de convertidores catalíticos que se comercialicen para el Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes PIREC, laboratorios de calibración, distribuidores y empresas autorizadas en la entidad para la comercialización e instalación del Sistema Integral Certificado de equipos de Gas en vehículos automotores.

El proceso de licitación se realizó de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

Etapa administrativa	Fecha
Revisión y validación de Bases.	29 de septiembre 2015
Convocatoria	30 de octubre de 2015
Junta de aclaraciones	05 de octubre de 2015
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y oferta económica	08 de octubre de 2015
Acto de contra oferta	16 de octubre de 2015
Fallo del procedimiento	16 de octubre de 2015
Contrato	19 de octubre de 2015

La Convocante publicó el 30 de octubre de 2015, en los periódicos El SOL de MÉXICO y TOLLOCAN a 8 COLUMNAS, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-043-2015, referente a la contratación del servicio de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos, como se indica en el Anexo número UNO de las bases respectivas. Adquirieron bases las siguientes personas jurídico colectivas:

FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

QUIU GRÁFICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Junta de Aclaraciones

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

De conformidad con el calendario aprobado y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 73, 74, 75, 76, 77, 78 79, 80 y 81, de su Reglamento, el día 05 de octubre de 2015 se llevó a cabo la junta de aclaraciones bajo la conducción del Lic. César Geovanni Pineda Rodríguez como servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante.

La empresa Formas Inteligente, S.A. de C.V., presentó tres preguntas de orden técnico:

Pregunta 1:

En el punto 4.2.4 de las bases dice que para las muestras de los tipos 1, 2, 3, y 4 se deberá ocupar el verificentro SMA-100 y dentro del cuerpo del Anexo técnico en los puntos 1.2 inciso i) y 1.2 inciso ñ) dice que debemos ocupar el verificentro TL-100, ¿Qué es lo correcto?

Respuesta: A consideración del área usuaria, se responde que se deberá ocupar el verificentro TL-100.

Pregunta 2:

Anexo técnico en el punto 1.2 inciso g) dice que lleva una impresión dual a simple vista, ¿para verificar esta medida de seguridad se necesita algún aparato especial para verificar este efecto?

Respuesta: A consideración del área usuaria, se responde que no se necesita aparato especial para verificar este efecto, el punto 1.2 inciso g) señala que esta impresión deberá ser dual a simple vista, debiendo medir 6 mm. de alto (3 mm. en la parte superior en color verde y 3 mm. en la parte inferior color rojo), estos colores deberán ser los institucionales del logotipo del Gobierno del Estado de México.

Pregunta 3

Anexo técnico 1.2 inciso i) Solicitan que a todo lo largo de la pleca de impresa deberá contener un microtexto negativo en color blanco en línea ondulada. ¿De que tamaño deber ser el microtexto solicitado para la pleca que solicitan de forma horizontal y la que solicitan de forma vertical?

Respuesta: A consideración del área usuaria, se responde que el tamaño del microtexto deberá ser:

- Horizontal máximo de 4 puntos
- Vertical máximo de 4 puntos

Cuestionamientos de orden administrativo

Formas Inteligente, S.A. de C.V., presentó una pregunta.

Pregunta 4:

Anexo cuatro dentro del cuerpo del anexo en el punto uno solicitan fianza de seriedad de la propuesta y/o sostenimiento de ofertas, pero en las bases en ningún punto solicitan fianza de sostenimiento, ¿se debe presentar o no?

Respuesta: Ya no es necesario presentar la fianza de sostenimiento.

La convocante formuló la siguiente aclaración.

EN EL PUNTO 6.1.1. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE A LA LETRA DICE, "El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el día 08 de Octubre del 2016, a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, en el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México".

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Y DEBE DECIR: "El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el día 08 de Octubre del 2015, a las 10:00 horas en las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, en el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México".

Tal y como se señala en la convocatoria que refiere: "Presentación y Apertura de Propuestas 08 de Octubre del 2015, a las 10:00 horas" y dando cumplimiento a los artículos 35 fracción VII, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 68 de su reglamento

Una vez disipadas las dudas y emitidas las aclaraciones elaboradas por la unidad administrativa usuaria, los participantes manifestaron su entera satisfacción con el contenido de cada uno de los cuestionamientos formulados, adicionalmente el acta de la sesión quedó a disposición de los licitantes que adquirieron bases y no hubieran asistido a la Junta de Aclaraciones.

VI EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El día 08 de octubre del 2015, tuvo lugar el acto de presentación, apertura y evaluación cuantitativa de propuestas de la licitación pública LPN-043-2015, con fundamento en los artículos 28, fracción I, 35, fracciones I y VIII, 36, 39, 43, 44, 45, 46, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86, de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 6 de las bases correspondientes.

Asistieron al acto los representantes legales de las empresas

- Formas Inteligentes, S.A. de C.V.
- Formularios de México, S.A. de C.V.

El funcionario designado por la Dirección General de Recursos Materiales informó que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas de desechamiento de las propuestas se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios.

Apertura de los sobres con las propuestas técnicas

El representante legal de la empresa FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. presentó los siguientes dispositivos y muestras.

No.	VERIFICADOR	FUNCIONANDO	CANTIDAD
1	Cuenta hilos	Si	1
2	Decodificador true color	Si	1
3	Codificador electrónico beep	Si	1
No.	VERIFICADOR	FUNCIONANDO	CANTIDAD
4	Lector laser	Si	1
5	Lámpara luz uv	Prende y se apaga	1

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

6	Quimico adulterador	Si	1
7	Goma para borrar	Si	1
8	Filtro para efecto rehilete	Si	1
9	Teléfono INTELIGENTE	Si	1
10	Pistola lectora de código de barras	Si	1
11	Filtro moire para el holograma	Si	1
12	Transportador	SI	1
13	Escala	SI	1

No.	TIPO DE CERTIFICADO DE VERIFICACION	CANTIDAD
1	DOBLE CERO "00"	400
2	CERO "0"	400
3	UNO "1"	400
4	DOS "2"	400
5	GAS LP	400
6	GAS NC	400
7	DIESEL (autorregulación) "A"	400
8	CAPACIDADES DIFERENTES "D"	400
9	EXENTO "E"	400
10	COMERCIANTE "C"	400

Así mismo presenta el recibo de pago de los derechos de análisis y evaluación a favor del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional a la cuenta 0137012225 de BBVA BANCOMER, transferencia electrónica 012180001370122253 por un importe \$26,746.12 (veintiséis mil setecientos cuarenta y seis pesos 12/100M.N.) (no reembolsable)

Presentó Manual Explicativo de uso de dispositivos.

El representante legal de la empresa FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., presentó los siguientes dispositivos y muestras:

No.	VERIFICADOR	FUNCIONANDO	CANTIDAD
1	Quimico adulterador	Si	1
2	Goma para borrar	Si	1
3	Cuenta hilos	Si	1
4	Decodificador true color holográfico	Si	1
5	Codificador electrónico	Si	1
6	Codificador laser	Si	1
No.	VERIFICADOR	FUNCIONANDO	CANTIDAD
7	Lámpara de luz uv	Si	1
8	Lector de código de barras	Si	1
9	Smartphone con sistema android	Si	1

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

10	Míca para efecto rehilete	Si	1
11	Manual de funcionamiento de software para verificación del folio jumbo y para niveles smartphone	Si	1
12	Míca moire para holograma	Si	1
13	Transportador	Si	1
14	Escala	Si	1

No.	TIPO DE CERTIFICADO DE VERIFICACION	CANTIDAD
1	DOBLE CERO "00"	400
2	CERO "0"	400
3	UNO "1"	400
4	DOS "2"	400
5	GAS LP	400
6	GAS NC	400
7	DIESEL (autorregulación) "A"	400
8	CAPACIDADES DIFERENTES "D"	400
9	EXENTO "E"	400
10	COMERCIANTE "C"	400

También presenta el recibo de pago de los derechos de análisis y evaluación a favor del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional a la cuenta 0137012225 de BBVA BANCOMER, transferencia electrónica 012180001370122253 por un importe \$26,746.12; (veintiséis mil setecientos cuarenta y seis pesos 12/100M.N.) más I.V.A.; (no reembolsable)

Presenta Manual Explicativo de uso de dispositivos.

Propuestas técnicas:

- FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., consta de 189 (Ciento ochenta y nueve) fojas.
- FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., consta de 325 (Trescientos veinticinco) fojas.

Propuestas económicas:

- FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. cotiza una partida, con un importe total de \$59'480,838.20 (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos treinta y ocho pesos 20/100 M.N.); la cual consta de 03 (tres) fojas útiles.
- FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. cotiza una partida, con un importe total de \$57'264,161.00 (Cincuenta y siete millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.); la cual consta de 05 (cinco) fojas útiles.

No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes en el acto.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

VII FALLO

El comité Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Estado de México celebró sesión extraordinaria 075/2015 el 16 de octubre de 2015 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7 de las bases respectivas; los criterios de evaluación observados fueron los siguientes:

- El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplieran con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicó fue el binario, tomando en consideración lo siguiente: La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de los oferentes, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

Por oficio CCP-097/15 de fecha 16 de octubre de 2015, el Lic. José Antonio Bonilla Meléndez, Jefe de Difusión y Promoción Industrial del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional comunicó que fueron aprobados los dispositivos y muestras presentados las empresas Formularios de México, S.A. de C.V. y Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

De conformidad con los criterios de análisis y evaluación antes referidos resultó que:

- La empresa Formularios de México, S.A. de C.V., cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza una partida, por un importe total de \$59'480,838.20.
- La empresa Formas Inteligentes, S.A. de C.V., cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza una partida, por un importe total de \$57'264,161.00.

Derivado del análisis comparativo de la propuesta solvente contra el precio de mercado, proporcionado por el Departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores, mediante el oficio número 203422201/1729/2015, de fecha 16 de octubre de 2015; resultó que, en virtud de que la clave de verificación ofertada se encuentra dentro del referido precio de mercado y por lo tanto no se requiere contraoferta.

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, fracciones II y III de la Ley de Contratación Pública del Estados Unidos Mexicanos, y 45, fracción II de su Reglamento el Comité resolvió por unanimidad de votos adjudicar la LPNP 043-2015 a la empresa Formas Inteligentes, S.A. de C.V. por un importe total de \$ 57,264,161.00 (Cincuenta y siete millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N)

VIII ADJUDICACIÓN

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado de México, en términos de los establecido en los artículos 23, fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipio, 43, 44 45, fracciones II y V, 88 de su Reglamento emitió el acuerdo 273 de adjudicación de la LPNP 043-2015 en los siguientes términos.

PRIMERO. Las cantidades mínimas y máximas del servicio que serán adquiridos a través de contrato abierto son las siguientes: cantidad mínima 2'216,677 piezas; cantidad máxima 3'694,462 piezas

El Gobierno del Estado de México no se obliga a solicitar la cantidad máxima indicada del servicio. La descripción del servicio está específica en el Anexo UNO.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10, de las bases respectivas, se dictamina que es dable adjudicar el servicio objeto de la licitación pública nacional presencial a favor del oferente que a continuación se menciona, por un importe total de \$57'264,161.00 (Cincuenta y siete millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos 00/100 m.n.).

FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

Req.	Clave	Descripcion	Unidad de medida.	Cantidad	Precio unitario	Importe total
SMA-00160/2015	13362010168-001	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	Pieza	3'694,462	\$15.50	57'264,161.00
TOTAL						57'264,161.00

TERCERO. La empresa adjudicada deberá cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 12.2 de las bases.

CUARTO. La empresa adjudicada deberá cumplir con el inicio de la prestación del servicio que será una vez emitido el fallo de adjudicación correspondiente, y hasta agotar en su caso, el monto máximo señalado en el contrato; independientemente de las obligaciones previas que deba cumplir el prestador del servicio adjudicado, consideradas en las bases.

Entrega inicial

Los primeros diez días hábiles siguientes al inicio de la prestación del servicio, conforme los requerimientos del área usuaria, el oferente que resulte adjudicado deberá realizar la producción, impresión, control sistematizado, empaque y entrega a empresa de traslado de valores de por lo menos 300,000 certificados de verificación vehicular con holograma 2016

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Entregas subsecuentes.

El oferente que resulte adjudicado deberá realizar en las cantidades que le sean indicadas, la producción, impresión, control sistematizado, empaque y entrega a empresa de traslado de valores, dentro de los tres días hábiles posteriores al día en que se registró el requerimiento correspondiente en el Sistema Automatizado de Emisión y Control de Hologramas de Verificación Vehicular (SAEyHVV); y conforme los requerimientos del área usuaria.

QUINTO. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el oferente adjudicado, en la forma y términos establecidos en el punto 12.4 de las bases.

Así lo resolvió el Mtro. Héctor Juan Sánchez Quintana, Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas el 16 de octubre de 2015.


IX CONTRATO

El contrato CS/77/2015 de fecha 19 de octubre de 2015 se sustanció de conformidad con los requerimientos normativos pertinentes.

X CONCLUSIÓN.

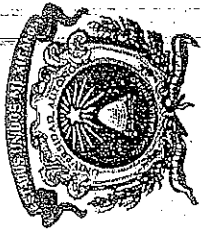
Considerando la forma en que se llevaron a cabo las diferentes etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LPNP 043-2015, y el debido apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de justificación, presentación, apertura y evaluación de la propuesta, incluyendo la emisión del dictamen, fallo y formalización del contrato, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y del oferente, válido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar a cabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

Así lo atestiguó:



L.E. Francisco José Barbosa Stevens.

Testigo Social 011-2011-V



Info

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. Francisco José Barbara Stevens

la presente

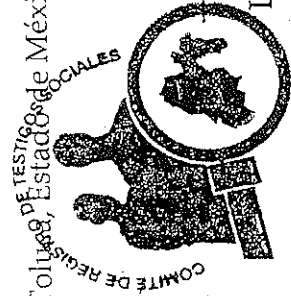
CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

No. de Registro 011-2011-V

Vigente a partir del 02 de mayo de 2015 y hasta el 01 de mayo de 2016.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Decreto número 147 de la Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el día seis de septiembre de dos mil diez, mediante el cual se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, creando la figura del Testigo Social; así como por los Lineamientos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y demás relativos y aplicables

Se extiende la presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 13 días del mes de abril de 2015.



Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

L. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández
Secretario de Actas

DEL ESTADO DE MÉXICO